

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

- El alumnado hará un control tras cada unidad didáctica cuya nota será global pues contendrá la ponderación de nota de examen, trabajo y actitud que ya hemos indicado será ( 70%,20%,10%). Esto queda a criterio de cada profesor o profesora, que podrá reflejar el trabajo y la actitud en la nota de la evaluación de manera global.
- La nota de la evaluación , con este sistema, será la media aritmética de los exámenes que se hagan durante la misma.
- Tras cada evaluación , el alumnado que no la supere hará un examen de recuperación de ésta, excepto de la tercera por cuestiones de tiempo.
- A final de curso, todo el alumnado hará un examen final de la asignatura, de forma que:
  - Alumnado con toda la materia del curso aprobada no bajaría su nota sino que podría subirla hasta 2 puntos.
  - Alumnado al que el examen final le sirva de examen de recuperación: Si obtiene una nota dentro del intervalo [5,7) se le pondrá un 5 de global, en el intervalo [7,9) u 6 de global y en el intervalo [9,10) un 7 de global.
- Sólo se repetirán exámenes no realizados en su día si la causa queda justificada médicamente. En caso contrario se le incluirá la materia en el siguiente examen.

## CRITERIOS CALIFICACIÓN 1º BACHILLERATO

En cada evaluación se realizarán tantos exámenes escritos como el profesor estime oportuno. La nota media de los exámenes realizados desde principio de curso hasta la fecha de la evaluación representará el 90% de la nota de la evaluación y el 10 % restante incluirá el trabajo y actitud del alumnado ante la asignatura.

La calificación final será la media de las calificaciones de cada una de las evaluaciones.

Dentro de cada evaluación, la nota mínima para hacer la media debe ser al menos un 4.

Al final de curso se hará un examen final de toda la materia impartida y afectará a la nota final de la siguiente forma:

-El alumnado que haya obtenido un 5 o más en la calificación final, en ningún caso bajaría la nota, podría aumentarla hasta 2 puntos.

- El alumnado que no haya obtenido un 5 en la calificación final obtendrá:

Si la nota del examen final pertenece al intervalo [5,7) ,obtendría 5

Si la nota del examen final pertenece al intervalo [7,9) obtendría 6

Si la nota del examen final pertenece al intervalo [9,10) obtendría 7

Los criterios mencionados para la prueba ordinaria de junio serán aplicables también a la prueba extraordinaria.

No se repetirán los exámenes en caso de falta de asistencia a clase el día de la prueba, excepto en aquellos casos que estén debidamente justificados.

## RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

- Después de cada una de las evaluaciones la legislación vigente **ORDEN 32/2011** establece en su art. 5 "El plazo para la solicitud de aclaraciones y revisiones será de **tres días hábiles** a computar desde el día siguiente a la comunicación oficial". Una vez finalizado dicho período, si no se ha presentado ninguna reclamación, se entenderá que ésta es firme y ya no podrá ser cuestionada en ningún momento.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º BACHILLERATO

Tras cada tema o cuantos temas el profesor /a considere oportuno, el alumnado realizará un examen, de manera que cada examen contendrá la materia anterior siempre que se trate del mismo bloque de contenidos. Los exámenes dentro de una evaluación ponderarán de acuerdo a la cantidad de temas que contengan.

La nota de cada evaluación vendrá dada por media de los exámenes realizados desde principio de curso hasta la fecha de la evaluación.

La calificación final será la media de las calificaciones de cada una de las evaluaciones. Dentro de cada evaluación, la nota mínima para hacer la media debe ser al menos un 4.

Al final de curso se hará un examen final de toda la materia impartida y afectará a la nota final de la siguiente forma:

-El alumnado que haya obtenido un 5 o más en la calificación final, en ningún caso bajaría la nota, podría aumentarla hasta 2 puntos.

- El alumnado que no haya obtenido un 5 en la calificación final obtendrá:

Si la nota del examen final pertenece al intervalo [5,7) ,obtendría 5

Si la nota del examen final pertenece al intervalo [7,9) obtendría 6

Si la nota del examen final pertenece al intervalo [9,10) obtendría 7

Los criterios mencionados para la prueba ordinaria de junio serán aplicables también a la prueba extraordinaria.

No se repetirán los exámenes en caso de falta de asistencia a clase el día de la prueba, excepto en aquellos casos que estén debidamente justificados.

## RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

- Después de cada un de la evaluaciones la legislación vigente **ORDEN 32/2011** establece en su art. 5 "El plazo para la solicitud de aclaraciones y revisiones será de **tres días hábiles** a computar desde el día siguiente a la comunicación oficial". Una vez finalizado dicho período, si no se ha presentado ninguna reclamación, se entenderá que ésta es firme y ya no podrá ser cuestionada en ningún momento.